


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:
CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CIZ016
Documento de carácter informativo, donde se establecen y conocen los usos de suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo y la altura de edificaciones y las restricciones de índole federal, estatal y municipal, que establezca el plan municipal de desarrollo de la paz.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 8, 14 segundo párrafo, 16 primer párrafo, 115 fracción V inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 113, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Art. 2, 3, 6, 15, 27, 49, 86, 87 primer párrafo, fracción v, 88, 89, 90, y 96 sexies, primer párrafo, fracciones III, VI, VII y IX de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De México. Art. 1.1 primer párrafo fracción IV, 1.2 párrafo primero, 1.4, 1.5 primer párrafo fracciones I, X Y XII, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 5.6, 5.7, 5.10, primer párrafo fracciones VI Y XIX, y 5.54 del Código Administrativo del Estado De México. Art. 1, 3, 4, 7, 115, 132, primer párrafo, fracción III, 135 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Art. 8, 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Art. 143 fracción VII, 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México. Art. 160, 162 del Bando Municipal de La Paz 2025. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de la Paz, vigente. Bando Municipal de la Paz, vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	LA SEÑALADA EN EL DOCUMENTO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para la normatividad de un predio o inmueble determinado establezca el plan municipal de desarrollo urbano correspondiente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica, ya que es de uso informativo.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
I. Solicitud firmada por el solicitante;	SI	1	Art. 8 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
II. Identificación Oficial del solicitante;	NO	1	
III. Croquis de localización del inmueble, señalando, preferentemente, su ubicación en la manzana, calle que la delimitan y la distancia del inmueble a la esquina más cercana.	SI	1	Art. 8 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 5.54 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
NOTA: TODO TRÁMITE QUE NO SEA REALIZADO POR EL PROPIETARIO, DEBERÁN PRESENTAR CARTA PODER ORIGINAL CON DOS TESTIGOS Y SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES (CADA UNO)			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
I. Solicitud firmada por el solicitante;	SI	1	Art. 8 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
II. Identificación Oficial vigente del solicitante;	NO	1	
III. Acta constitutiva de la empresa;	NO	1	Art. 8 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
IV. Poder Notarial del Representante Legal;	NO	1	
V. Identificación oficial vigente del representante legal;	NO	1	Art. 5.54 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
VI. Croquis de localización del inmueble, señalando, preferentemente, su ubicación en la manzana, calle que la delimitan y la distancia del inmueble a la esquina más cercana.	SI	1	

NOTA: TODO TRÁMITE QUE NO SEA REALIZADO POR EL PROPIETARIO, DEBERÁN PRESENTAR CARTA PODER NOTARIADA CON DOS TESTIGOS Y SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES (CADA UNO)				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
I.	Solicitud firmada por el solicitante;	SI		Art. 8 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
II.	Identificación Oficial vigente del solicitante;	NO		
III.	Acta constitutiva de la empresa;	NO		Art. 8 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
IV.	Poder Notarial del Representante Legal;	NO		
V.	Identificación Oficial vigente del representante legal;	NO		Art. 5.54 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
VI.	Croquis de localización del inmueble, señalando, preferentemente, su ubicación en la manzana, calle que la delimitan y la distancia del inmueble a la esquina más cercana.	SI		
NOTA: TODO TRÁMITE QUE NO SEA REALIZADO POR EL PROPIETARIO, DEBERÁN PRESENTAR CARTA PODER NOTARIADA CON DOS TESTIGOS Y SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES (CADA UNO)				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; 2. Requisita y firma el Formato de Solicitud proporcionada por personal de ventanilla; 3. Entregar al personal de Ventanilla Única el Formato de Solicitud acompañado de los requisitos solicitados; 4. Esperar a que los servidores públicos de la Dirección realicen una revisión de la documentación para verificar que contenga todos los documentos solicitados, mismos que deberán estar vigentes, completos y legibles para ser cotejados con los originales; 5. En caso de no cumplir todos los requisitos, se le notificará un oficio de requerimiento al solicitante en el domicilio citado para tales efectos; 6. Deberá subsanar las observaciones e inconsistencias en el plazo establecido, ya que en caso contrario se archivará su expediente como asunto total y definitivamente concluido; 7. Recibir una orden de pago, en caso de cumplir lo solicitado y deberá realizar el pago correspondiente en la Tesorería Municipal; 8. Entregar copia de orden de pago y copia de recibo de pago al personal de Ventanilla Única; 9. Recoger su documento en el plazo establecido en la Ventanilla Única de la Dirección. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles			
COSTO:	\$2.84 veces el valor de la UMA vigente	Fundamento Jurídico: Artículo 144, fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas recaudadoras municipales adscritas a la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia bancaria.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La expedición de la Cedula Informativa de Zonificación no constituirá autorización alguna y tendrá únicamente carácter informativo y estará vigente en tanto no se modifique el plan del que deriva.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial		Departamento Administrativo		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Dr. Leonardo Daniel Rosas Paz			
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Luis Cerón	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Cabecera Municipal	MUNICIPIO:	La Paz, Estado de México	
C.P.: 56400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO APLICA	N/A	No Aplica	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			

DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la vigencia de la Cédula Informativa de Zonificación?					
RESPUESTA:	De conformidad con el artículo 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la Cédula Informativa de Zonificación estará vigente hasta en tanto no se modifique el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Paz.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La Cédula Informativa de Zonificación me autoriza el uso de suelo?					
RESPUESTA:	No, derivado de que solo es de carácter informativo					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?					
RESPUESTA:	Al ser un impuesto establecido en el Código Financiero del Estado De México y Municipios, deben cubrirse completos los pagos.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
Licencia de Uso de Suelo						
Elaboró:  Lic. Lic. Elizabeth Sabino Ramirez. Enlace De Mejora Regulatoria Y Secretario Técnico		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VISTO BUENO:   Dr. Leonardo Daniel Rosas Paz Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/11/2025.	